

**SESIONES ORDINARIAS****2011****ORDEN DEL DÍA N° 2175****COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS****Impreso el día 18 de mayo de 2011**

Término del artículo 113: 30 de mayo de 2011

**SUMARIO:** **Comunicación** de archivo de los expedientes 178-O.V.-2009, 282-O.V.-2009 y 83-O.V.-2010 mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones tomando conocimiento de los informes de revisión limitada por los períodos de tres meses finalizados al 31/3/06, al 30/6/06 y al 30/9/06 respectivamente; y 320-O.V.-2010, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados contables al 31/12/06 correspondientes al fideicomiso del Fondo de Garantías para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa cuyo fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

1.- (2.452-D.-2011)

2.- (178-O.V.-2009)

3.- (282-O.V.-2009)

4.- (83-O.V.-2010)

5.- (320-O.V.-2010)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.-178/09, O.V.-282/09 y O.V.-83/10, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones tomando

conocimiento de los informes de revisión limitada, por los períodos de tres meses finalizados al 31/3/06, al 30/6/06 y al 30/9/06, respectivamente y O.V.-320/10, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados contables al 31/12/06; correspondientes al fideicomiso del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa cuyo fiduciario es el Banco de la Nación Argentina. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a futuros informes que produzca la Auditoría General de Nación en el ejercicio de sus competencias de control, os aconseja se proceda a su archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de noviembre 2010.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

**ANTECEDENTE**

Ver expediente 2.452-D.-2011, 178-O.V.-2009, 282-O.V.-2009, 83-O.V.-2010 y 320-O.V.-2010.